



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de presupuesto

Ciudad de México, febrero 23 de 2022.
Oficio No. 5430/158/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. FERNANDO CHICO PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

PRESENTE

En atención al oficio 2430/047/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 2,842,000.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A., para la contratación del servicio de aspirador ultrasónico para el HIMFG del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022; con cargo a la partida 33901.

Al respecto le informo que, por el momento se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 1,136,800.00 (Un millón ciento treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dra. Diana Moyao García.- Subdirectora de Asistencia Quirúrgica.
L.C. Juan Antonio Cama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/vsr



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Oficio No. 5430/ 0472/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

DR. FERNANDO CHICO PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2430/205/2022, en el que pide se otorgue el monto complementario al que se solicitó en la suficiencia presupuestal 5430/0264/2022 por la cantidad de \$1,242,128.00 (Un millón doscientos cuarenta y dos mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; equivalente al 40% de la solicitud 2430/082/2022 para la contratación de diversos equipos y suministros de servicios con terceros; con cargo a la partida 33901.

Al respecto le comento que, se autoriza el complemento por el 60% restante por la cantidad de \$1,863,192.00 (Un millón ochocientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
LMP/SFG/vsr